MAR DEL PLATA, 19 DIC 2005

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº 1545

VISTO lo requerido por el Secretario Académico, a fs. 67 del Expediente Nº 5-340/01, para la renovación del Acuerdo de Cooperación y Programa de Cooperación Específico suscripto entre esta Universidad y la Universidad de Hochschule Bremen (Alemania), y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad, en virtud del acuerdo celebrado por Ordenanza de Consejo Superior Nº 822/02 invitó a dos alumnas alemanas a cursar en esta Unidad Académica, en el presente Ciclo Lectivo.

Que en reunión de Consejo Académico de fecha 8 de junio de 2005 se otorgó el aval a dicha invitación, lo cual fue efectivizado mediante Ordenanza de Consejo Académico Nº 1277/05, como así también para la renovación de Acuerdo de referencia.

Las facultades conferidas por el artículo 105º del Estatuto vigente,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

ORDENA:

ARTICULO 1º: Otorgar el aval para la renovación del Acuerdo de Cooperación y Programa de Cooperación Específico suscripto entre esta Universidad y la Universidad de Hochschule Bremen (Alemania).

ARTICULO 2º: Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad. Elévese. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

C.P. Mariano Pérez Rojas
Secretario Académico
Facultad de Cs. Económicas y Sociales

C.P. Daniel H. Pérez
Decano
Facultad de Cs. Económicas y Sociales

ES COPIA

María Paz Christensen
Jefa Secretaría Académica